De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con el fin de garantizar la prestación en forma segura y óptima de los servicios CNS a los diferentes clientes de la entidad desde las estaciones y aeropuertos ubicados en la Regional Atlántico, la entidad debe disponer de un suministro oportuno de unidades de repuestos para los sistemas de energía con los cuales atender las diferentes necesidades de mantenimiento.

Suministro e instalación de baterías 12 V 33 AMP para el sistema UPS que alimenta:
Luces PAPI, Consola Torre de Control, Servidores del Sistema Radar Meteorológico, Radios de Rohde & Schwarz para frecuencia 118.4 MHZ y frecuencia alterna, Radios PAE de frecuencias APP Sur 119.75 MHZ, Estación Meteorológica EMA, Grabadora de Voz, Control Remoto VOR - DME y Faro giratorio.
Suministro Luces de pista PKD - 200 W, Mantenimiento Transformadores Reguladores de corriente para circuito de Luces PAPI, Reparación y puesta en funcionamiento Luces de pista REIL.

2. Descripción del objeto a contratar

El objeto de este proceso tiene como propósito contar con un suministro de repuestos para el mantenimiento de los sistemas y equipos ubicados en los diferentes aeropuertos y estaciones a cargo de la Regional Atlántico y asegurar el consumo de dichos elementos sea controlado y monitoreado.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente está interesada en contratar:

OBJETO: MANTENER LOS SISTEMAS DE ENERGIA DEL AEROPUERTO DE COROZAL

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
26000000	26110000	26111700	26111701	Baterías recargables
39000000	39100000	39101600	39101601	Lámparas halógenas
81000000	81100000	81101700	81101701	Servicios de ingeniería eléctrica

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente [**cuando aplique]

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección, las cuales deben estar relacionadas con el objeto de la presente contratación y que su valor total, sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, y cada certificación debe tener la siguiente información:

1.- Objeto del contrato.
2.- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
3.- Tiempo de servicio.
4.- Valor del contrato

Cuando alguna de las certificaciones no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, la certificación no será considerada y su experiencia se considerará como NO ADMISIBLE.
Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

- **Especificaciones técnicas**.

Con la presentación de la propuesta los oferentes se comprometen, en caso de resultar adjudicatarios con la ADQUISICION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGIA AEROPUERTO DE COROZAL, de realizar las actividades contempladas en el anexo 2.

Calidad: El proponente deberá garantizar la calidad de los elementos a suministrar con ocasión de la presente invitación, con tal propósito los proponentes deberán anexar las fichas técnicas de los elementos a suministrar.
En caso de no presentación de las fichas técnicas o la presentación de las mismas con información incompleta o sin las certificaciones conformidad exigidas se calificará la propuesta como **NO CUMPLE.**

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proyecto se realizó un estudio técnico con el fin de determinar las características de los elementos requeridos por la Entidad.
Posterior a este estudio técnico se realizó una consulta de las diferentes listas de precio de distribuidores de reconocida calidad para los elementos requeridos, igual se consultó con proveedores de estos mismos elementos con el fin de obtener el valor en el mercado de los mencionados elementos.
Una vez analizadas las diferentes variables a tener en cuenta se determinó que el presupuesto oficial requerido para el óptimo desarrollo del objeto del presente proyecto asciende a la suma de **$ 25.000.000**

6. Plazo de ejecución del contrato

El objeto contractual se deberá ejecutar en un plazo de tres (03) meses calendario, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y a partir de la firma del acta de inicio por parte del Contratista y del Supervisor del Contrato por parte de la AEROCIVIL

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación de 2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: diez por ciento [10%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	X

Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de un [1 años] contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	

Ronald Rocchi Urruchurtu
Nombre y Firma Jefe Área Ejecutora